



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K070K06/RP06021; K070K06/RP06022; K070K06/RP06023	Nº de plazas: 3
Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos	
Departamento: Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	
Centro: ETS Arquitectura	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 abril 2026	Concurso nº 2026/02

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Eusebio Alonso García	CAUN	Valladolid
Secretario	José Manuel Martínez Rodríguez	CDOC	Valladolid
Vocal 1º	Iñaki Begiristain Mitxelena	CDOC	País Vasco
Vocal 2º	Berta Bardí Milá	CDOC	Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	María Concepción Lapayese Luque	PTUN	Politécnica de Madrid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO PAYUD_ K070K06/RP06021; K070K06/RP06022; K070K06/RP06023

PROYECTOS ARQUITECTONICOS ETSA VALLADOLID

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II del Reglamento vigente (RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCYL 146 del 29 de julio de 2024.) Aquellas personas candidatas que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declaradas NO APTAS y no podrán ser propuestas para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

Los coeficientes de ponderación a aplicar serán los siguientes:





Universidad de Valladolid

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,25	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Puntuación mínima: 20 puntos

A.1. Contribuciones Científicas hasta 30 puntos

A.1.1. Publicaciones científicas indexadas.

Se valorarán aquellos **artículos** publicados con revisión de pares ciegos en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio. No se tomarán en consideración aportaciones de publicaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, así como notas, contestación a artículos, reseñas, etc. Para su ponderación se tendrá en cuenta el número de autores y su posición, así como el número de páginas.

Clasificación de acuerdo a la Tabla aprobada por la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura de España: Comisión Permanente, 24 de abril de 2013 y/o posición de la revista en JCR o similar:

Cada aportación:

Revistas en el grupo A hasta 3 puntos

Revistas en el grupo B hasta 2 puntos

Revistas en el grupo C hasta 1 punto

Por cada publicación en Q1: hasta 3 puntos

Por cada publicación en Q2: hasta 2 puntos

Por cada publicación en Q3: hasta 1 punto

Por cada publicación en Q4: hasta 0,5 puntos

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

Hasta 3 autores: factor 1,0

Más de 3 autores:

Por ser 1º autor, autor de correspondencia o último autor: factor 1,0

Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,6

A.1.2. Libros y capítulos de libros.

En el caso de los **libros y capítulos de libros** se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas. Para su ponderación se tendrá en cuenta el número de autores y su posición, así como el número de páginas. Se excluirán de este apartado las actas de congresos, manuales docentes, TFGs, TFMs y tesis doctorales

Cada aportación:

Libro internacional: hasta 5 puntos

Capítulo de libro internacional: hasta 3 puntos

Libro nacional: hasta 4 puntos

Capítulo de libro nacional: hasta 2 puntos

Editor o coordinador de Libro Internacional: hasta 4 puntos

Editor o coordinador de Libro Nacional: hasta 3 puntos

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

Hasta 3 autores: factor 1,0

Más de 3 autores:

Por ser 1º autor, autor de correspondencia o último autor: factor 1,0

Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,6





Universidad de Valladolid

Factor de ponderación en función del prestigio editorial:

Indexada SPI: factor 1,0

No indexada SPI: factor 0,5

A.1.3.1. Obra artística: obras, proyectos, concursos.

Obra artística de arquitectura y relevante para el área de conocimiento. Dicha relevancia quedará demostrada si los proyectos presentan evidencias de la calidad e impacto (premiada, expuesta y/o publicada en medios relevantes de la especialidad). Para su ponderación se tendrá en cuenta la relevancia, su autoría y participación. Los indicios de calidad de las obras y/o proyectos (premios, publicaciones) no serán valorados como aportaciones independientes

Cada aportación de obra artística relevante (obras, proyectos y concursos): hasta 6 puntos según el siguiente desglose:

Proyecto o Premio Local y sin Catálogo = 0,5

Proyecto o Premio Local con Catálogo y Exposición = 1

Proyecto o Premio Regional sin Catálogo y Exposición = 2

Proyecto o Premio Regional con Catálogo y Exposición = 3

Proyecto o Premio Nacional sin Catálogo y Exposición = 3

Proyecto o Premio Nacional con Catálogo y Exposición = 4

Proyecto o Premio Internacional con Catálogo y Exposición = 5

Proyecto o Premio Nacional o Internacional con Catálogo y Exposición y Alta Relevancia = 6

Factor de ponderación en función del premio:

Concursos de alta importancia:

1º Premio: factor 1,0

2º Premio: factor 0,7

3º Premio: factor 0,6

Accésits, menciones y finalistas: 0,4

Factor de ponderación en función del número de autores:

Hasta 3 autores: factor 1,0

Más de 3 autores: factor 0,5

Factor de ponderación en función de la autoría y grado de participación del proyecto:

Autor: factor 1,0

Colaborador: factor 0,3

A.1.3.2. Obra artística: Exposiciones. Participación, Comisariado.

Participación en exposiciones y **Comisariado** de exposiciones, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios especializados. Se valorará la entidad o lugar expositivo

Participación relevante en exposiciones de prestigio, de carácter monográfico dedicadas a un solo autor: hasta 1 punto

Participación relevante en exposiciones colectivas de prestigio: hasta 0,5 puntos.

Comisariado de exposiciones, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales:

Comisariado de exposición internacional con catálogo: hasta 3 puntos

Comisariado de exposición nacional con catálogo: hasta 2 puntos

Otro tipo de exposición relevante: hasta 1 punto

Factor de ponderación en función del número de autores:

Hasta 3 autores: factor 1,0

Más de 3 autores: factor 0,5

Factor de ponderación en función de la autoría y grado de participación del proyecto:

Autor: factor 1,0

Colaborador: factor 0,3

Cuando se dice Catálogo se refiere también a la repercusión y publicación en medios especializados.

Cuando se dice Local, Regional, etc., se refiere al ámbito de la repercusión del Proyecto o Premio.

Se han valorado los premios y exposiciones de los PFC. Los Premios o Exposiciones como estudiante no se consideran.





Universidad de Valladolid

A.2. Comunicaciones a Congresos hasta 5 puntos.

Sólo se valorarán las ponencias y comunicaciones en las que la persona concursante sea autora. No se valorarán en este apartado las meras asistencias a congresos, conferencias y seminarios.

Ponencia invitada en congreso internacional: hasta 1,5 puntos

Ponencia invitada en congreso nacional: hasta 1 punto

Comunicación en congreso internacional: hasta 0,75 puntos

Comunicación en congreso nacional: hasta 0,5 puntos

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

Hasta 3 autores: factor 1.0

Más de 3 autores:

Por ser 1º autor, autor de correspondencia o último autor: factor 1,0

Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,6

A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento hasta 5 puntos.

Se valorarán las patentes y las transferencias al ámbito de instituciones sociales tanto culturales, empresariales, el sector público y otras organizaciones, los proyectos singulares valorados por su constatado carácter innovador, los desarrollos arquitectónicos importantes y las exposiciones de prestigio no incluidos en los apartados anteriores. Se podrán valorar también aportaciones relevantes al campo de la cultura y la sociedad.

Para su ponderación se tendrá en cuenta el número de autores y su relación al ámbito propio del área de conocimiento de la plaza.

Cada aportación:

Patente Internacional en explotación: hasta 1,5

Patente Nacional en explotación: hasta 1

Contratos o convenios o proyectos arquitectónicos no incluidos anteriormente de transferencia de conocimiento: hasta 1 punto/año.

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

Hasta 3 autores: factor 1.0

Más de 3 autores:

Por ser 1º autor, autor de correspondencia o último autor: factor 1,0

Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,6

A.4. Participación en Proyectos de Investigación hasta 5 puntos.

Autoría o participación en equipos de investigación de Proyectos y Contratos de Investigación, de entidad internacional, nacional, regional o limitada (como Universidades, Fundaciones... etc.). Para su ponderación se tendrá en cuenta el tipo de participación, y su relación al ámbito propio del área de conocimiento de la plaza.

Cada aportación:

Proyecto Investigación Competitivo Internacional: hasta 1,75 puntos por año

Proyecto Investigación Competitivo Nacional: hasta 1,50 puntos por año

Proyecto Investigación Competitivo Regional: hasta 1,00 punto por año

Factor de ponderación en función del tipo de participación:

Investigador Principal: factor 1,5

Miembro del Equipo de Investigación: factor 1,0

Miembro del equipo de Trabajo: factor 0,75

A.5 Otros méritos relacionados con la Investigación hasta 5 puntos.

Otros méritos relevantes no contemplados en los apartados anteriores. Para su ponderación se tendrá en cuenta la autoría, su duración y relevancia para el área de conocimiento de la plaza.

Premios de investigación.

Internacionales: hasta 3 puntos

Nacionales hasta: hasta 2 puntos





Universidad de Valladolid

Ámbito local hasta: hasta 1 punto

Estancias investigadoras en centros de investigación de prestigio duración mínima de 1 mes:

Internacional: 0,5 por mes de estancia

Nacional: 0,3 por mes de estancia

Congresos y comités. Igualmente podrán considerarse otros méritos relevantes de investigación, entre ellos:

Dirección / Presidencia congreso internacional: hasta 2 puntos

Pertenencia a Comité Científico/Organizador congreso internacional: hasta 1,5 puntos

Dirección / Presidencia congreso nacional: hasta 1,5 puntos

Pertenencia a Comité Científico/Organizador congreso nacional: hasta 1 punto.

B) EXPERIENCIA DOCENTE.

Puntuación mínima: 20 puntos

B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales hasta 30 puntos.

Los criterios de puntuación son los de la presente convocatoria.

B.2. Docencia universitaria en títulos no oficiales hasta 5 puntos.

Docencia universitaria no oficial acreditada oficialmente. Para su ponderación se tendrá en cuenta su relación al ámbito propio del área de conocimiento de la plaza. Hasta 0,5/100 horas.

B.3. Experiencia profesional no universitaria afín al área hasta 5 puntos.

Experiencia profesional. Para su ponderación se tendrá en cuenta su relación al ámbito propio del área de conocimiento de la plaza. Hasta 0,6/año trabajado a jornada completa.

Factor de ponderación por el tipo de responsabilidad:

Autor profesional liberal: factor 1.0

Contratado: factor 0,3

B.4. Participación en proyectos de innovación docente hasta 5 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente, por proyecto y año 1 punto

Coordinación principal de Proyectos de Innovación Docente, por proyecto y año 2 puntos

Material docente publicado y acreditando ISBN: por Libro o manual 0,5 puntos

Material docente publicado y acreditando ISBN/ISSN: por capítulo, artículo, póster 0,3 puntos

B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria hasta 5 puntos.

Premios docentes como coordinador/a: 2 puntos

Premios docentes como miembro del equipo: 1 punto

Cursos de formación docente impartidos: hasta 2 puntos

Dirección de PFC: 0.5 puntos por PFC

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

Puntuación mínima: 10 puntos

C.1. Contratos postdoctorales hasta 25 puntos.

Los criterios de puntuación son los de la presente convocatoria.





Universidad de Valladolid

C.2. Contrato predoctoral hasta 20 puntos.

Los criterios de puntuación son los de la presente convocatoria.

C.3. Estudios de Doctorado..... hasta 15 puntos.

Programa de Doctorado y contenido de la tesis doctoral hasta 10 puntos
Calificación Cum Laude: 1 punto
Mención Doctorado Internacional: 2 puntos
Premio Extraordinario de Doctorado: 5 puntos
Otros premios a Tesis Doctoral: hasta 3 puntos

C.4. Titulación académica de Máster hasta 10 puntos.

Master en Arquitectura o formación en Arquitectura MECES 3.
Por el expediente académico, y para MECES 3 por la calificación del PFC: nota media ponderada:
- Sobresaliente y Matrícula de Honor: 9 puntos
- Notable: 8 puntos
- Aprobado: 7 puntos
Máster de investigación/especialización (min. 60 créditos) hasta 5 puntos
Por el premio extraordinario de Grado: 1 punto

C.5. Titulación académica de Grado hasta 5 puntos.

Grado en Fundamentos de la Arquitectura o formación en Arquitectura MECES 2. Por el expediente académico: nota media ponderada:
- Sobresaliente y Matrícula de Honor: 4 puntos
- Notable: 3 puntos
- Aprobado: 2 puntos
Otro tipo de Grados o licenciaturas: hasta 2 puntos.
Por el premio extraordinario de Grado: 1 punto

Dichos criterios se establecen de acuerdo a la normativa del anexo 1 de la presente convocatoria, rigiéndose según sus valoraciones. En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:00 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.





Universidad de Valladolid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Eusebio Alonso García

VOCAL 1º

Fdo.: José Manuel Martínez Rodríguez

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Iñaki Begiristain Mitxelena

Fdo.: Berta Bardí Milà

Fdo.: Mª Concepción Lapayese
Luque

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

